



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA
Y
LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**

De una parte la **Universitat Politècnica de València**, en adelante UPV, Con CIF Q4618002B, creada con rango de universidad en virtud del Decreto 495/1971, de 11 de marzo (BOE de 26 de marzo de 1971), con sede en el Camino de Vera, s/n de Valencia (España), y en su nombre y representación el Sr. Rector Magnífico D. Francisco José Mora Mas, nombrado por el Decreto 65/2013, de 30 de mayo, del Consell de la Generalitat, y en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas por el artículo 53-d de los Estatutos de la UPV, aprobados por el Decreto 182/2011, de 25 de noviembre, del Consell;

Y de otra parte la **Universidad de Cuenca**, en adelante UC, es una institución pública de Educación Superior, que fue creada por Decreto Legislativo expedido por el Senado y la Cámara de Diputados del Ecuador, reunidos en Congreso el 15 de octubre de 1867, y sancionado por el Presidente de la República el 18 del mismo mes y año. Sede en la Av. 12 de Abril s/n y Agustín Cueva, Cuenca (Ecuador). Representada por su rector el Ing. Fabián Carrasco Castro con ID: 010104596-1 en conformidad con el Art. 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, promulga en el registro Oficial N° 298 del 12 de Octubre de 2010, el Rector es la Primera Autoridad Ejecutiva de la Universidad y su Representante Legal, Judicial y Extrajudicial, desempeña sus funciones a tiempo completo, por el periodo de cinco años.

OBJETIVO QUE SE PERSIGUE

La UC y la UPV manifiestan su voluntad de establecer una relación de cooperación que permita al alumnado de la UPV participar en actividades de cooperación al desarrollo de proyectos de investigación, tanto en su sede central, como en aquellos que ejecuta en terreno la UC en Ecuador.



Nº REG. CV 509 /2014



DURACIÓN DEL CONVENIO Y CRONOGRAMA

El presente convenio se limita a un año desde la firma del presente acuerdo, pero será renovado automáticamente cada año a menos que alguna de las partes manifieste por escrito a la otra su voluntad de darlo por terminado.

MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS

A fin de facilitar la participación del alumnado de la UPV en los programas y proyectos del Programa Población y Desarrollo Local Sustentable, en adelante PYDLOS, de la Universidad de Cuenca, ambas instituciones se comprometen en los siguientes términos:

- El PYDLOS se compromete a realizar un acompañamiento y seguimiento del trabajo realizado por el alumnado de la UPV, así como facilitar a un espacio de trabajo adecuado y ayudar en la búsqueda de alojamiento. En el caso de que las actividades en terreno conlleven desplazamientos internos se compromete a sufragar los costes de los mismos. También se compromete a participar en la selección del alumnado UPV y a enviar una encuesta valorativa sobre el desempeño de los estudiantes.
- La UPV se compromete a dotar de una ayuda económica y un seguro médico no farmacéutico, así como de una bolsa de viaje que permita sufragar parte de los costes para participar en el programa al alumnado UPV seleccionado.

NORMAS PARA LA COORDINACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONVENIO. NOMBRES DE LAS PERSONAS, UNA POR CADA PARTE, QUE SE DESIGNARÁN POR MUTUO ACUERDO Y SE RESPONSABILIZARÁN DE LA MARCHA DEL CONVENIO.

El responsable del desarrollo del trabajo por parte de la UPV será D^a. Rosa Puchades Pla, que tendrá como interlocutor válido por parte del PYDLOS al Lcdo. Alejandro Guillén.





Cualquier discrepancia que pudiera surgir en la realización del presente convenio será resuelta de mutuo acuerdo entre las dos personas responsables.

Todo aviso, solicitud, comunicación o factura que las partes deban dirigir en virtud del presente contrato, se efectuará por escrito a las siguientes direcciones:

Comunicaciones de carácter técnico:
Universitat Politècnica de València
Att. Álvaro Fernández-Baldor Martínez
Edificio Nexus-6G Camino de Vera, s/n.

46022, Valencia, España
Email: alferma2@upv.es
Tel.: (34) 96 387 78 98

Comunicaciones de carácter técnico:
Universidad de Cuenca
Lcdo. Alejandro Guillén
Victor Manuel Albornoz y Calle de los
Cerezos
010163, Cuenca, Ecuador
alejandro.guillen@ucuenca.edu.ec
Tel: +593 405 1000 ext 4411

Comunicaciones de carácter administrativo
Universitat Politècnica de València

Att. Centro de Cooperación al Desarrollo
Edificio Nexus-6G Camino de Vera, s/n.
46022, Valencia, España
Email: ccd@upv.es
Tel.: (34) 96 387 78 98

Comunicaciones de carácter administrativo:
Universidad de Cuenca
María Isabel Eljuri
Directora de Relaciones Internacionales
Av. 12 de Abril s/n y Agustín Cueva
010201, Cuenca, Ecuador
relaciones.internacionale@ucuenca.edu.ec
Telf: +593 405 1000 ext 1531

MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Las partes podrán modificar o dar por terminado el presente contrato por mutuo acuerdo y por escrito dentro del periodo de vigencia del mismo.

JURISDICCIÓN.

Ambas instituciones se comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo de este contrato.





Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado y rubrican en todas sus páginas el presente contrato en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la Universitat Politècnica de València

Por la Universidad de Cuenca



D. Francisco José Mora Más
Rector
Fecha:

Ing. Fabián Carrasco Castro
Rector

Fecha: 8 de Enero / 2015



to